

Municipio de Colonia Elía
Colonia Elía-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



DECRETO N°: **148** (M.C.E).

COLONIA ELIA 30 SEP 2025

DISPONIENDO MODIFICAR MONTOS DE ASIGNACIONES FAMILIARES.-

VISTO:

Los nuevos montos de las ASIGNACIONES FAMILIARES para los trabajadores en relación de dependencia y:

La Ordenanza N° 013/13 M.C.E. y Los Decretos N° 040/23; N° 092/23; N° 139/23; N° 200/23; N° 027/24; N° 101/24; N° 113/24; N° 134/24; N° 145/24; N° 163/24 y N° 181/24; N°201/24; N°008/25 M.C.E y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decretos N° 040/23; N° 092/23; N° 139/23; N° 200/23; N° 027/24; N° 101/24; N° 113/24; N° 134/24; N° 145/24; N° 163/24, N° 181/24; N° 201/24, N° 008/25, N°032/25, N°050/25, N°089/25, N°097/25 y 132/25 M.C.E se dispusieron los montos de las asignaciones familiares para los empleados municipales.-

Que, atento a lo expresado este Municipio considera oportuno proceder a la actualización de los valores de las asignaciones familiares de pago mensual y ocasional a partir del corriente mes de septiembre 2025.-

Que, corresponde dictar una norma legal que actualice y ordene liquidar en el ámbito Municipal las asignaciones referidas.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELÍA

DECRETA

ARTÍCULO 1°): Deróguese los Decretos N° 040/23; N° 092/23; N° 139/23; N° 200/23; N° 027/24; N° 101/24; N° 113/24; N° 134/24; N° 145/24; N° 163/24 , N° 181/24; N° 201/24; N° 008/25, N°032/25, N°050/25, N°089/25 N°097/25 y 132/25 M.C.E.-

ARTÍCULO 2°): Establézcase a partir del 1° de septiembre de 2025, los nuevos montos de las asignaciones familiares de liquidación mensual, a saber:

ASIGNACIONES DE PAGO MENSUAL: Los mismos se regirán de acuerdo a los ingresos brutos del empleado municipal:

ASIGNACION FAMILIAR POR HIJO Y MENOR A CARGO:

➤ **Ingresos brutos hasta** \$891.041,00 (PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUARENTA Y UNO CON 00/100).

Asignación por hijo \$57.549,00 (PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100).-

➤ **Ingresos brutos desde** \$891.041,01 (PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUARENTA Y UNO CON 01/100) a \$1.306.800,00 (PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100).

Asignación por hijo \$38.818,00 (PESOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100).-



➤ **Ingresos brutos desde** \$1.306.800,01 (PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 01/100) a \$1.508.746,00 (PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100).

Asignación por hijo \$23.478,00 (PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100).-

➤ **Ingresos brutos desde** \$1.508.746,01 (PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 01/100) a \$4.718.516,00 (PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS DIECISEIS CON 00/100)

Asignación por hijo \$12.112,00 (PESOS DOCE MIL CIENTO DOCE CON 00/100).-

PRENATAL:

➤ **Ingresos brutos hasta** \$891.041,00 (PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUARENTA Y UNO CON 00/100).

Asignación prenatal \$57.549,00 (PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100).-

➤ **Ingresos brutos desde** \$891.041,01 (PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUARENTA Y UNO CON 01/100) a \$1.306.800,00 (PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100).

➤ **Asignación prenatal \$38.818,00 (PESOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100).-**

➤ **Ingresos brutos desde** \$1.306.800,01 (PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 01/100) a \$1.508.746,00 (PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100).

➤ **Asignación prenatal \$23.478,00 (PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100).-**

➤ **Ingresos brutos desde** \$1.508.746,01 (PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 01/100) a \$4.718.516,00 (PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS DIECISEIS CON 00/100).

➤ **Asignación prenatal \$12.112,00 (PESOS DOCE MIL CIENTO DOCE CON 00/100).-**

ASIGNACION HIJO CON DISCAPACIDAD: \$187.379,00 (PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 00/100).

ASIGNACIONES DE PAGO UNICO:

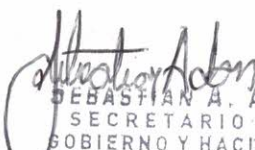
. **Nacimiento:** \$67.079,00 (PESOS SESENTA Y SIETE MIL SETENTA Y NUEVE CON 00/100).

. **Matrimonio:** \$100.441,00 (PESOS CIEN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CON 00/100).

. **Adopción:** \$401.075,00 (PESOS CUATROCIENTOS UN MIL SETENTA Y CINCO CON 00/100).

. **Ayuda escolar anual:** \$85.000 (PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100).-

ARTÍCULO 3º): Regístrese, comuníquese, y en estado archívese.-


SEBASTIAN A. ADON
SECRETARIO DE
GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA




RAMONE BARRERA
INTENDENTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA